	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	viernes, 2 de mayo de 2025	**PERIODO REPORTADO DEL:**	26/04/2025	**AL:**	2/05/2025
CONTRATO Nº	138-00-A-COFAC-DIFRA-2023	**CONTRATISTA**	LAM CONSTRUCCCIONES S.A.S.		
OBJETO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR "MARCO FIDEL SUÁREZ"				
FECHA DE INICIO	1/03/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/05/2025		

VALOR INICIAL	$ 4.503.371.902,00	**VALOR ADICIONAL (Si aplica)**	$ 2.523.441.151,98	**VALOR REDUCCIÓN (Si aplica)**	$ 0,00	**VALOR TOTAL**	$ 7.026.813.053,98

2- ESTADO DEL CONTRATO OBSERVACIONES

* El contrato, entre las partes, se firmó el día 20 de diciembre de 2023. El mismo se encuentra perfeccionado desde el 01 de marzo de 2024.
* Sus pólizas se encuentran vigentes y son: a) Cumplimiento: 55-30-2284-5 de AXA Colpatria y, b) Responsabilidad Civil Extracontractual: 55-15-2276-9 de AXA Colpatria.
* Los aspectos técnicos relevantes durante el periodo vigencia del presente informes son:
- El contratista continúa con los ajustes arquitéctónicos de los espacios internos y zonas comunes. El contratista continua la gestión para el suministro de las juntas de dilatación.
- El contratista continúa con la instalación de bordillos prefabricados y continúa con la fundición del andén exterior en concreto estampado.
* Los aspectos administrativos mas relevantes durante el periodo de vigencia del presente informe son:
- El día 30 de abril de 2025, se legaliza por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana el Modificatorio No. 06 al contrato de Obra No. 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023 en el cual se adiciona treinta (30) días calendario al plazo de ejecución del proyecto, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de mayo de 2025.
- El día 30 de abril de 2025, se legaliza por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana el Modificatorio No. 03 al contrato de Interventoría No. 168-00-A-COFAC-DIFRA-2023 en el cual se adiciona el mismo número de días que al contrato de obra.
- Se termina la conciliación del valor correspondiente al Acta No. 15 entre Contratista e Interventoría.

3- CONTROL MODIFICATORIOS

SUSPENSION No.1	
FECHA DE SUSPENSIÓN	09 de febrero de 2024
OBJETO DE LA SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIO	26 de febrero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DESPUES DE REINICIO	31 de diciembre de 2024.
MODIFICATORIO No. 01	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de junio de 2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, se mantiene el valor del contrato Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	* VIGENCIA 2023 ANTICIPO Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al con cargo al PAC DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2024, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista. * VIGENCIA 2024 Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante la vigencia 2024; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. hojas de vida del personal del contratista de obra. b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. c. Cronograma de ejecución de obra. d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. e. Organigrama del personal técnico y administrativo. f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU. g. Plan de manejo ambiental. h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. i. Revisión preliminar proyecto. Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024. Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra. Por lo anterior se concluye que: Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 12 de febrero de 2024. Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 4.503.371.902,00
MODIFICATORIO No. 02	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Se adiciona el valor del contrato por un valor de ($ 2.523.441.151,98) se realiza balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, se modifica el valor del contrato con la adición para un valor final de $7.026.813.053,98. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.

FORMA DE PAGO	* VIGENCIA 2023 ANTICIPO Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato inicial el cual fue cancelado con cargo al PAC DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2024, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. * VIGENCIA 2024 Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE OBRA. Previo recibo a satisfacción del avance de obra y la amortización del anticipo, en proporción al porcentaje otorgado (50%) sobre el valor total del contrato incluyendo la adición, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y ELINTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADORDEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024,corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y ELINTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADORDEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. hojas de vida del personal del contratista de obra. b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. c. Cronograma de ejecución de obra. d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. e. Organigrama del personal técnico y administrativo. f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU. g. Plan de manejo ambiental. h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. i. Revisión preliminar proyecto. Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024. Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra. Por lo anterior se concluye que: Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 12 de febrero de 2024. Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 03	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, se mantiene el valor del contrato. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	* VIGENCIA 2023 ANTICIPO Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al PAC DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2024, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista. * VIGENCIA 2024 Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante la vigencia 2024; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. hojas de vida del personal del contratista de obra. b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. c. Cronograma de ejecución de obra. d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. e. Organigrama del personal técnico y administrativo. f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU. g. Plan de manejo ambiental. h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. i. Revisión preliminar proyecto. Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024. Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra. Por lo anterior se concluye que: Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 12 de febrero de 2024. Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 04	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de diciembre de 2024.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Ampliar el plazo de entrega hasta el 30/04/2025, balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems no previstos y constitución de reserva presupuestal por $2.922.412.453,45 Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la cláusula 2 del contrato principal, en el sentido de constituir en RESERVA PRESUPUESTAL la suma de $2.922.412.453,45, la cual será cancelada de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales siendo recursos constituidos en reserva presupuestal, corresponderán al saldo del contrato serán cancelados con cargo al PAC del SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30 de abril de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 05	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de marzo de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de actividades no previstas al contrato, los ítems no previstos se encuentran especificados en el balance de obra de fecha 21 de marzo de 2025 que se encuentra como documento anexo al presente modificatorio y hace parte integral del mismo. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la cláusula 2 del contrato principal, en el sentido de constituir en RESERVA PRESUPUESTAL la suma de $2.922.412.453,45, la cual será cancelada de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales siendo recursos constituidos en reserva presupuestal, corresponderán al saldo del contrato serán cancelados con cargo al PAC del SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30 de abril de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 06	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Modificar parcialmente la cláusula 1 Plazo de ejecución del contrato del cuarto modificatorio, en el sentido de establecer que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de mayo de 2025, conforme a cronograma de obra anexo al presente modificatorio. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la cláusula 2 del contrato principal, en el sentido de constituir en RESERVA PRESUPUESTAL la suma de $2.922.412.453,45, la cual será cancelada de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales siendo recursos constituidos en reserva presupuestal, corresponderán al saldo del contrato serán cancelados con cargo al PAC del SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30 de mayo de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98

4- RECURSOS DEL CONTRATISTA

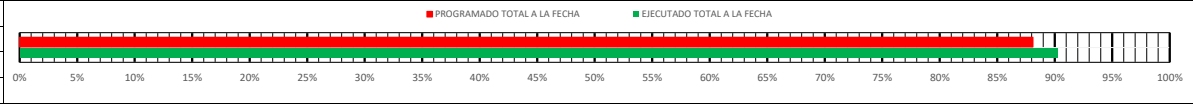
Ensayos, Diseños y Otros		Materiales en Obra		Equipos en Obra		Personal en obra		Dedicacion contractual	Dedicacion ejecutada	Cumplio/ No cumplio	Observaciones
Detalle	Obs/Resultado	Detalle	Cantidad	Detalle	Cantidad	Detalle	Cantidad	%	%	Si/ No	Detalle
		Cemento	25 bultos	Mezcladora	2	Director de obra	1	50	50	SI	
		Alamb. Amarre	30 kilos	Apisonadores	2	Residente de obra	1	100	100	SI	
		Arena	1 viaje	Rana compact.	1	Gestor SISOMA	1	100	100	SI	
		Grava 1/2"	1 viaje	Pulidora Grande	2	Ing. Auxiliar de obra	0	100	0	NO	Se evidencia ausencia no justificada del auxiliar del ingeniería, Ing. Luis Aguirre, desde el 02 de abril de 2025.
		Estuco int/ext	6 cuñete	Tronzadora	1	Arq. Asesor	1	25	100	SI	La dedicación superior a la establecida contractualmente, será asumida por el contratista y no será objeto de gastos adicionales ni reclamaciones hacia la Entidad por mayor permanencia o dedicación.
		Pintura int/ext	6 cuñete	Taladro percut.	3	Ayudantes	17	100	100	SI	
		Puerta madera	4 und	Vibrador conc.	2						
		Puerta acero	3 und	Formal. metal	10						
		Ventana alum.	3 und	Andamio Certif.	2						
		Cerraduras	4 und	Pulidora Peq.	3						
		Enchapes	5 cajas	Retro - pajarita	0						
				Minicargador	0						
						TOTAL	21				

5- CONTROL DE PROGRAMACIÓN

PORCENTAJE PONDERADA EN OBRA

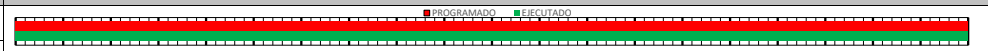
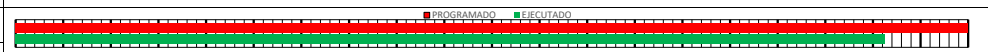
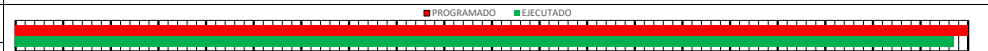
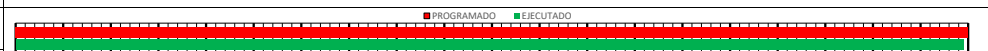
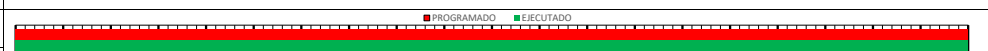
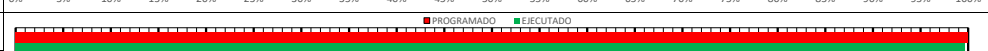
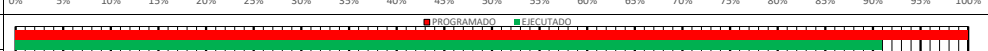
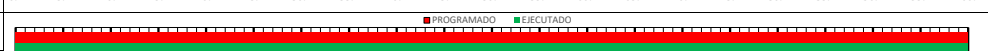
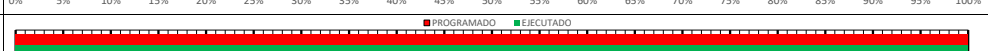
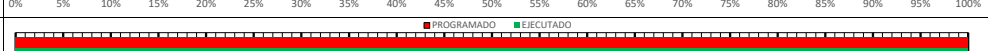
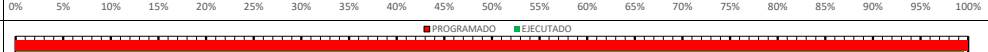
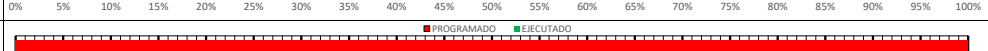
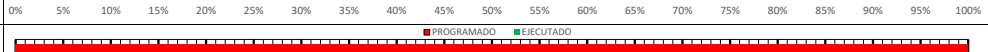
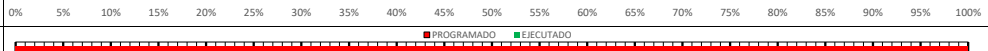
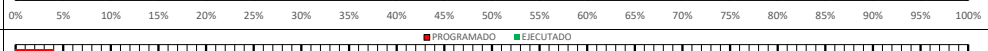
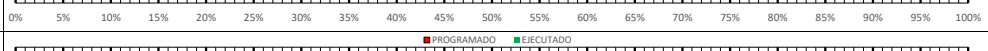
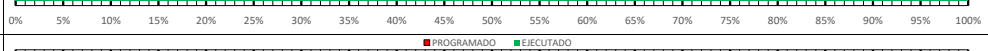
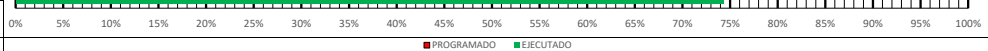
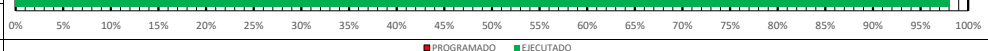
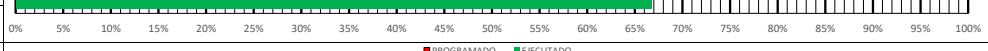
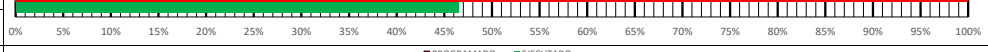
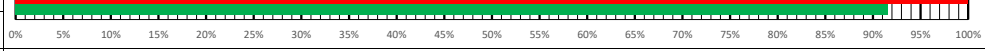
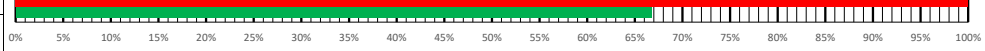
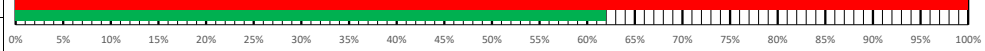
% Ejecutado acumulado mes anterior (Total)	81,99%	EJECUTADO TOTAL A LA FECHA	PROGRAMADO TOTAL A LA FECHA	ATRASO (-) / ADELANTO (+)
EJECUCIÓN SEMANAL (ABRIL-2025)				
Semana 57 (04-04-25)	1,01%	**90,25%**	**88,12%**	**2,13%**
Semana 58 (11-04-25)	1,51%			
Semana 59 (21-04-25)	0,68%			
Semana 60 (25-04-25)	0,85%			
Semana 61 (02-05-25)	4,20%			

GRAFICO DE PORCENTAJE PROGRAMADO Vs EJECUTADO



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

GRAFICO DE PORCENTAJE PROGRAMADO Vs EJECUTADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	AVANCE	GRAFICO DE PORCENTAJE	TOTAL
1. PRELIMINARES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		91,28%
3. CIMENTACIÓN	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		98,50%
4. ESTRUCTURA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		99,51%
5. MAMPOSTERÍA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		99,70%
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		90,97%
8. COMUNICACIONES: REDES VOZ Y DATOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
9. INSTALACIONES MECÁNICAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
10. PAÑETES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
11. CIELO RASO	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		99,52%
12. ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
13. ACABADOS DE MUROS PINTURA Y/O ENCHAPES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		98,36%
14. CARPINTERÍA EN MADERA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
15. CARPINTERÍA METÁLICA	PROGRAMADO		4,00%
	EJECUTADO		95,91%
16. CARPINTERÍA EN ALUMINIO	PROGRAMADO		37,92%
	EJECUTADO		100,00%
17. CARPINTERÍA ACERO INOXIDABLE	PROGRAMADO		97,66%
	EJECUTADO		74,32%
18. CUBIERTAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		98,03%
19. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		66,76%
20. VIDRIOS Y ESPEJOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		46,48%
21. CERRADURAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		91,55%
22. OBRAS GENERALES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		15,36%
23. URBANISMO	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		62,00%
24. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		77,96%

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

25. VÍAS-PAVIMENTOS	PROGRAMADO		0,00%
	EJECUTADO		0,00%
26. SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS REPRESENT.	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
27. EQUIPOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		54,22%
28. EQUIPOS EXENTOS DE IVA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		48,85%
ACTIVIDADES ADICIONALES CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL 05			
NP-01 a NP-33	PROGRAMADO		87,91%
	EJECUTADO		81,62%

6- PLAZO (DÍAS)

Cant. Días	Total	Transcurrido	Faltantes
Contractual	456	428	28

7- REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



8- DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

EDIFICIO 1:
Ítem 2.1 Excavación manual en terreno
Ítem 3.2 Relleno compactado al 95% del Proctor modificado
Ítem 13.1 Estuco y vinilo tipo-1, 3 manos
Ítem 13,2 Estuco y pintura Koraza.
Ítem 14,1 Puerta en madera con acabados en melamínico.
Ítem 15,2 Puerta cortafuego rf 120
Ítem 21,1 Brazo mecánico puerta.
Ítem 21,2 Barra sencilla antipánico de 2 puntos.
Ítem 21,3 Cerradura tipo alcoba
Ítem 24 Aseo general interior y exterior, final de obra
NP-13 Alfajía concreto cerramiento.
NP-24 Muro en ladrillo estructural e= 0,12 mts
NP-29 Postes en tubo galvanizado de 3,4 ml, espesor 3mm de 2".

EDIFICIO 2:
Ítem 2,1 Excavación manual en terreno.
Ítem 3.2 Relleno compactado al 95% del Proctor modificado.
Ítem 13.1 Estuco y vinilo tipo-1, 3 manos.
Ítem 13,2 Estuco y pintura Koraza.
Ítem 15,2 Puerta cortafuego rf 120.
Ítem 18.3 Manto impermeable metal fl-100 10m2 3mm fv-al fiberglass.
Ítem 21,1 Brazo mecánico puerta.
Ítem 21,2 Barra sencilla antipánico de 2 puntos.
Ítem 21,3 Cerradura tipo alcoba.
Ítem 23,1 Nivelación, conformación y compactación de la subrasante para andén.
Ítem 23,4 Andén en concreto de 3000 psi estampado.
Ítem 23,5 Bordillo prefabricado tipo A-80.
Ítem 24 Aseo general interior y exterior, final de obra.

9- ACTIVIDADES PENDIENTES DE INICIO O ATRASADAS

Actividad atrasada	Atribuible al contratista?			
MOVIMIENTO DE TIERRAS	SI		NO	X
CIMENTACIÓN	SI		NO	X
ESTRUCTURA	SI		NO	X
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	SI		NO	X
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	SI		NO	X
CIELO RASO	SI		NO	X
ACABADOS DE MUROS, PINTURA Y/O ENCHAPES	SI		NO	X
CARPINTERÍA METÁLICA	SI		NO	X
CARPINTERÍA EN ACERO INOXIDABLE	SI		NO	X
CUBIERTAS	SI		NO	X
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	SI		NO	X
VIDRIOS Y ESPEJOS	SI		NO	X
CERRADURAS	SI		NO	X
OBRAS GENERALES	SI		NO	X
URBANISMO	SI		NO	X
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	SI		NO	X
EQUIPOS	SI		NO	X
EQUIPOS EXENTOS DE IVA	SI		NO	X
NO PREVISTOS	SI		NO	X

OBSERVACIONES:

* El adelanto global de obra reportado de 2,13% se debe a la reprogramación de actividades realizada teniendo en cuenta la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de obra por el Modificatorio No. 06.
* Cabe anotar, además de lo anterior, que debido a las condiciones contractuales de recibo de actividades donde es necesario que se encuentren recibidas y en funcionamiento para su pago, algunas actividades ejecutadas tovadía no se la tiene en cuenta en el avance financiero, como son algunos equipos se encuentran en proceso de recibo por parte de la FAC.
* De manera similar al anterior, varias actividades como bordillos, divisiones en acero inoxibable y apantallamiento, alfajías, muros de cerramiento, entre otros, continúan en ejecución luego de su autorización mediante su inclusión en el modificatorio No. 05.
* También es de anotar que, algunas actividades como son las juntas entre edificios y los mesones continúan en ejecución pese a los atrasos mencionados en semanas anteriores y por lo cual, se aprobó el Modificatorio No. 06 en el cual se aumentó el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025.

10- CONTROL DE COSTOS

Detalle	Presupuesto		Valor Ejecutado a la Fecha		Por Ejecutar	
	INICIAL	ACTUAL (Adiciones y/o	$	%	$	%
Directos+AIU+IVA	$ 4.503.371.902,00	$ 4.503.371.902,00	$ 6.341.502.271,53	90,25%	$ 685.310.782,45	9,75%
Adiciones	N/A	$ 2.523.441.151,98				
Reducciones		$ 0,00				
TOTAL	$ 4.503.371.902,00	$ 7.026.813.053,98				

11- CONTROL PAGOS

DETALLE DE PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL	$ 4.503.371.902,00		
VALOR ADICIONAL (Si aplica)	$ 2.523.441.151,98		
VALOR REDUCIDO (Si aplica)	$ 0,00		
VALOR TOTAL	$ 7.026.813.053,98		
ANTICIPO (Si aplica)	$ 2.251.685.951,00	50% del valor del contrato	
PRIMER PAGO PAC ABRIL DE 2024	$ 179.391.337,17	Amortización anticipo Acta # 01	$ 89.695.668,59
SEGUNDO PAGO PAC JUNIO DE 2024	$ 192.646.412,74	Amortización anticipo Acta # 02	$ 96.323.206,37
TERCER PAGO PAC JULIO DE 2024	$ 274.278.882,04	Amortización anticipo Acta # 03	$ 137.139.441,02
CUARTO PAGO PAC AGOSTO DE 2024	$ 420.382.484,69	Amortización anticipo Acta # 04	$ 210.191.242,35
QUINTO PAGO PAC ADICIONAL AGOSTO DE 2024	$ 181.010.855,68	Amortización anticipo Acta # 05	$ 90.505.427,84
SEXTO PAGO PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DE 2024	$ 218.348.666,46	Amortización anticipo Acta # 06	$ 109.174.333,23
SEPTIMO PAGO PAC OCTUBRE DE 2024	$ 325.573.998,92	Amortización anticipo Acta # 07	$ 162.786.999,46
OCTAVO PAGO PAC NOVIEMBRE DE 2024	$ 492.206.691,78	Amortización anticipo Acta # 08	$ 246.103.345,89
NOVENO PAGO PAC DICIEMBRE DE 2024	$ 605.798.959,19	Amortización anticipo Acta # 09	$ 302.899.479,60
DECIMO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP DE 2024	$ 497.493.059,28	Amortización anticipo Acta # 10	$ 248.746.529,64
DECIMOPRIMER PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2024	$ 318.297.951,11	Amortización anticipo Acta # 11	$ 159.148.975,56
DECIMOSEGUNDO PAGO PAC MARZO DE 2025	$ 687.854.177,60	Amortización anticipo Acta # 12	$ 343.927.088,80
DECIMOTERCER PAGO PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2025	$ 397.118.842,09	Amortización anticipo Acta # 13	$ 55.044.212,67

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

DECIMOCUARTO PAGO PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2025	$ 1.041.760.727,69	Amortización anticipo Acta # 14	$ -
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 5.832.163.046,44	Amortización de anticipo hasta la fecha:	$ 2.251.685.951,00

12- CUMPLIMIENTO TRAMITES Y COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS (Indicar las actividades administrativas y/o compromisos adquiridos por el Contratista durante el periodo)

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	ENTREGADO	APROBADO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.		X	SI	SI	SI	NINGUNA
2. ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.						
2.1 BALANCES DE OBRA MENSUAL	X		SI	SI	SI	SE APRUEBA EL BALANCE PARA EL MODIFICATORIO 06
2.2 CORTE DE OBRA MENSUAL	X		SI	SI	SI	ACTA DE OBRA No. 14 - APROBADA
2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	X		SI	SI	SI	NINGUNA
2.4 GESTION AMBIENTAL	X		SI	SI	SI	NINGUNA
2.5 PAGOS DE SALARIOS Y PARAFISCALES	X		SI	SI	SI	NINGUNA

13- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

* Hasta la fecha del presente informe se llevan aprobadas catorce (14) actas parciales del obra para un total de $5.832'163.046,44 equivalente al 83,00% del valor del contrato.
* Respecto a la amortización, no se hacen pagos, debido a que con el valor de amortización pagado con el Acta No. 13, el contratista pago la totalidad de este concepto quedando a pazysalvo.
* Durante la presente semana, se termina la conciliación, entre las partes, de cantidades y valores, para el acta parcial de obra No. 15. El contratista de obra inicia la generación de documentación para la radicación de esta acta.

14- EL TIEMPO EXISTENTE FUE ASI (Condiciones Climaticas):

* Para la semana de vigencia del presente informe, no se presentan lluvias ni eventos climáticos adversos, por lo cual no se ocacionan atrasos o novedades en la ejecución de las actividades de obra.

ELABORO:		REVISO:
ING. ALEJANDRO COLLAZOS Residente 1 de Interventoría Firma y Posfirma José Alejandro Collazos Rojas	**ARQ. SEBASTIÁN BETANCOURTH C.** Residente 2 de Interventoría Firma y Posfirma SEBASTIAN BETANCOURTH CASTAÑO	**ING. JAIME HERRERA** Director de Interventoría Firma y Posfirma

15-ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PERIODO REPORTADO

EDF 1+2: INSTALACION TUBOS METÁLICOS PARA CERRAMIENTO



EDF 1+2: CONCRETO ESTAMPADO PARA ANDENES EXTERIORES



EDF 1+2: REFUERZO MALLA PARA ANDENES EXTERIORES



EDF 1+2: SUBBASE COMPACTADA PARA ANDENES EXTERIORES



EDF 1+2: MAMPOSTERÍA Y TUBOS METÁLICOS CERRAMIENTO PERIMETRAL



EDF 1+2: CORORA Y MARCOS DE CAJAS DE INSPECCION



EDF 1+2: MARCOS Y CONTRAMARCOS PARA CAJAS INSPECCION



EDF 1+2: ESTUCO Y PINTURA FACHADAS



EDF 1+2: TOMA DENSIDADES SUBBASE COMPACTADA

